

**Proceso de admisión de alumnos
en las Escuelas Infantiles Municipales
CURSO 2023/2024**

NIÑOS/AS NACIDOS EN 2021 y 2022

1. Las familias con alumnos ya matriculados en el curso escolar 2022/23 en las Escuelas infantiles municipales “Arco Iris” y “Mini Cole”, que desean continuar el próximo curso 2023/24, NO TIENEN QUE PRESENTAR NINGUNA SOLICITUD, porque el cambio de curso es automático.
2. Las familias con alumnos de nueva incorporación podrán ponerse en contacto cuando lo deseen con las escuelas “Arco Iris” T-650536286 y 983 406553 o “Mini Cole” T-660510555 y T-983 406554, para conocer los centros. Las solicitudes se podrán hacer también en las propias escuelas entre los días 17 de marzo y 10 de abril de 2023, o bien a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

La normativa aplicable en el proceso de admisión de alumnos del primer ciclo de educación infantil está recogida en la resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa de la Junta de Castilla y León.

<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2023/02/10/pdf/BOCYL-D-10022023-20.pdf>

Para mayor información, se puede consultar el “Portal de educación”

<https://www.educa.jcyl.es/es/admision-alumnado/admision-centros-imparten-primer-ciclo-educacion-infantil>

NIÑOS/AS NACIDOS EN 2023

Plazas vacantes: Escuela Infantil Arco Iris: 6

Escuela Infantil Mini Cole: 16

Los padres podrán hacer las solicitudes en el periodo ordinario entre el 1 de abril y el 20 de mayo de 2023, o bien posteriormente en el periodo extraordinario.

La normativa aplicable seguirá siendo la de admisión de alumnos en las Escuelas infantiles municipales de Arroyo de la Encomienda:

https://www.aytoarroyo.es/sites/default/files/2023-01/25.230109_BOPVA-Aprob.Def_Mod_.%20Normativa%20Admisi%C3%B3n%20Alumnos%20Escuelas%20Infantiles%20Municipales.pdf

Las solicitudes se presentarán en el registro municipal del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, regulándose los criterios de admisión en el artículo 6 y el calendario de admisión del alumnado en el artículo 12.7 de la citada normativa, respectivamente.